



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

**MAT. : Deja sin efecto Resolució N°
1.269 de fecha 18 de diciembre de 2009.**

CONCEPCION, 20 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 112 /

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 19 de enero del presente año se informó, por parte del Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Lota, que dicha entidad edilicia se encuentra en conversaciones con los actuales ocupantes de los inmuebles municipales cuya restitución se solicitó mediante oficio N° 1.778, de fecha 25 de noviembre del año 2009, solicitando, además, dejar sin efecto el acto administrativo en virtud del cual se solicitaba la restitución administrativa por medio de Carabineros de Chile.

2. Que el desistimiento de la Municipalidad de Lota, como único interesado en el presente procedimiento, es causal suficiente a fin de dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.

VISTO:

Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, D.F.L. N° 22 del año 1959, modificado por el D.L. 3457 de 1980, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto resolución N° 1.269, de fecha 18 de diciembre del año 2009, que disponía la restitución administrativa del bien inmueble, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Lota, ubicado entre los pabellones N°s 40 y 41 de Lota Alto, comuna de Lota, denominado "Cancha y Horno Pabellón N° 40".

2. Comuníquese a Carabineros de Chile a fin de que se abstengan de actuar y remitan, a esta autoridad provincial, resolución N° 1.269 de fecha 18 de diciembre del año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución:

1. VIII Zona de Carabineros de Chile.
2. Prefectura de Carabineros de Concepción.
3. Prefectura Policía de Investigaciones.
4. Intendencia Regional.
5. Municipalidad de Lota.
6. Asesoría Jurídica